



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 143/2022

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 07 de diciembre de 2022 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza N°3067/2022: Aprobar los planes de pagos de carnets para la temporada 2022/2023 del natatorio municipal.-

Ordenanza N°3068/2022: Autorizar al DEM a efectuar el llamado público hasta el día veintitrés (23) de Diciembre de 2022 a las 12:00 hs. a los interesados en la atención del kiosco Bar del CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO MUNICIPAL para la temporada 2022/2023

Ordenanza N°3069/2022: Incorporar al Dominio Público Municipal y destinados al uso de calle pública el lote designado como Polígono 1 para ser destinado a calle pública con una superficie de ochocientos sesenta y ocho con setenta metros cuadrados (868,70 m2).

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N.º 3067/2022, N° 3068/2022, N° 3069/2022, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -